



CBM/ISM

**SEDE ELECTRONICA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, me complace remitirle para su publicación relación de acuerdos adoptado en Pleno en la sesión celebrada el 30 de agosto de 2017.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE,

MINUTA 2017/9

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(30 de agosto de 2017)**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las ocho hora y treinta y dos minutos del día treinta de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión EXTRAORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental, Don Francisco Antonio Ruiz Romero y del Sr. Interventor Accidental D. Alfonso Vera Tapia.

Lista de Asistentes

Presidente Sr. Alcalde
Don FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ

Concejales:
Dña. NOELIA MOYA MORALES
Don DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ
Dña. FRANCISCA HIDALGO QUINTERO
Don FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
Dña. INMACULADA OLIVERO CORRAL
Dña. MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO
Don JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA
Don MANUEL PEINADO CANTERO
Dña. LUZ PATRICIA MARTINEZ HIDALGO

Página 1 de 5

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/08/2017 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 047cf8eadcbd40e4a3bc6abea728ddc3001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





Don JUAN PEREZ CARRASCO
Don ANTONIO JESUS CADIZ APARICIO
Don EZEQUIEL MANUEL ANDREU CAZALLA

Secretario General Accidental:
D. FRANCISCO ANTONIO RUIZ ROMERO.

Interventor Accidental:
D. Alfonso Vera Tapia.

Lista de no Asistentes
Concejales:
Don SEBASTIAN GALINDO VIERA
Dña. LUCIA TRUJILLO LLAMAS
Don JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
Don EMILIO PIÑERO ACOSTA

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

I PARTE RESOLUTIVA

1. Área de Servicios Centralizados.

1.1. PROPUESTA DE ACUERDO APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Y ABONO DEUDA HACIENDA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 25.08.2017.

PROPUESTA

APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Y ABONO DEUDA HACIENDA PUBLICA.

ASUNTO: EXPEDIENTE APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y ABONO DEUDA HACIENDA PUBLICA POR VARIOS CONCEPTOS DEPARTAMENTO. INTERVENCION
QUORUM: MAYORIA SIMPLE.

Página 2 de 5

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/08/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	047cf8eadcbd40e4a3bc6abea728ddc3001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Con fecha 21 de Agosto de 2017 se emite providencia de la Alcaldía en relación a la intención de este Ayuntamiento del Abono de la deuda pendiente de pago con la Hacienda Pública por diferentes conceptos, que se citan a continuación y cuyo importe total a fecha 18 de agosto de 2017, según certificado emitido por la propia Hacienda Pública (se adjunta al expediente), asciende por el principal, a la cantidad de 1.903.440,63 €:

CONCEPTO	IMPORTE
IRPF (A11)	1.165.441,09
CANON PLAYAS (H)	144.919,01
INTERESES DE DEMORA (A41)	134.664,27
ESCUELA TALLER (K19)	157.172,59
REINTEGRO SUBVENCIONES (M)	291.213,02
CONFEDERACION (K17)	10.030,65
TOTAL DEUDA	1.903.440,63 €

Dichas cantidades podrán variar según el momento el cual se abone la deuda total.

SEGUNDO.- Tal como informa el órgano interventor se debe considerar el pago de la deuda con carácter urgente ya que debería realizarse antes de final del mes de agosto, ya que así evitaríamos que se devenguen más intereses de demora y por otra parte significaría un aporte añadido para las conversaciones de fraccionamiento de la deuda con la Tesorería de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO: Hay que tener en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de la ejecución del presupuesto: Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 3 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/88 en materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO: Asimismo hay que tener en cuenta lo establecido en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCERO: De conformidad con la competencia de carácter residual que se establece en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases sobre Régimen Local, en principio se atribuye a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación. No obstante, lo anterior, a tenor de la interpretación que viene realizando el Tribunal de Cuentas, en sus informes de fiscalización de las Cuentas de las Entidades Locales, la competencia está atribuida al Ayuntamiento Pleno, dado que el pago de la deuda afecta a las Cuentas Generales de la Corporación, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, por lo que, según dicho órgano supremo de fiscalización, la aprobación del expediente debe realizarse por el Pleno de la Corporación.

Porr todo ello, presento la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/08/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	047cf8eadcbd40e4a3bc6abea728ddc3001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de Crédito de la deuda siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
CANON PLAYAS (H)	144.919,01 €
CONFEDERACION (K17)	10.030,65 €

Con cargo a las partidas presupuestarias 17201/20900 Y 161/20900 respectivamente.

SEGUNDO.- Aprobar el abono de la deuda a la Hacienda Pública de la siguiente forma:

1.- Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017:

CONCEPTO	IMPORTE
CANON PLAYAS (H)	144.919,01 €
INTERESES DE DEMORA (A41)	134.664,27 €
ESCUELA TALLER (K19)	157.172,59 €
REINTEGRO SUBVENCIONES (M)	291.213,02 €
CONFEDERACION (K17)	10.030,65 €

2.- Con cargo al concepto no presupuestario 20001, cuenta 4751 del Plan General de Contabilidad Pública Local:

CONCEPTO	IMPORTE
IRPF (A11)	556.800,80 €

3.- Con cargo al concepto no presupuestario 40001, cuenta 5550 del Plan General de Contabilidad Pública Local:

CONCEPTO	IMPORTE
IRPF (A11)	608.640,29 €

TERCERO.- Que se realice los trámites necesarios para incluir en los presupuestos del año 2018, consignación presupuestaria suficiente para la formalización a presupuesto del pago pendiente de aplicación.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 7

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/08/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	047cf8eadcbd40e4a3bc6abea728ddc3001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General/ Actas

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: 6.

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y dos minutos, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General Accidental del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde,

El Secretario General

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/08/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	047cf8eadcbd40e4a3bc6abea728ddc3001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	